

RP N° 361/16 ANEXO II RECURSOS DESESTIMADOS

N°	CODIGO	INSTITUCIÓN	POSTULANTE	DNI	DIRECTOR	CODIRECTOR
1	EVC3-UNAJ3264	UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHÉ	REY FLORENCIA CRISTINA	38325894	LAURA MARÍA ISABEL LOPEZ	NORMA MÓNICA CASANOVAS
2	EVC3-UNDAV1318	UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA	GIORDANI MARIA SOL	38026884	MIGUEL MENDOZA PADILLA	
3	EVC3-UBA1338	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	LIZAMA GAJARDO LORENA	33010518	PEGORARO, JUAN SEGUNDO	SEGHEZZO, GABRIELA
4	EVC3-UBA2262	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	URQUIA GONZALO MARTIN	32945402	MARINA ELIZABETH INCHAUSSANDAGUE	DIANA CARINA SKIGIN
5	EVC3-UBA2325	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	MERLO BRAIAN GABRIEL	35556074	SILVIA ELENA JACOBO	ANALÍA VERÓNICA RUSSO
6	EVC3-UBA3351	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	SOTO MARIANA ROCIO	33403999	RIVERA, SILVIA ADRIANA	



Consejo
Interuniversitario
Nacional

7	EVC3-UBA578	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	LIBONATI FERNANDO	35727081	GARCÍA, ESTEBAN ANDRÉS	
8	EVC3-UNCA3009	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA	ROMERO MAXIMILIANO	23283431	CRISTIAN IGNACIO, BEVACQUA	
9	EVC3-UNC1656	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	EMILIANO FRANCO, FOGLIATTI	39068158	DAVID, VRECH	ALEJANDRA, CEBALLOS
10	EVC3-UNC2604	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	ROCÍO MARÍA, RODRÍGUEZ	37616193	GUSTAVO, BLÁZQUEZ	
13	EVC3-UNC3904	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA	GIRON SHERIDAN LUCIANA	36258152	LEONARDO JULIO, WAISMAN	MARISA GABRIELA, RESTIFFO
12	EVC3-UNCU1124	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	RESA JURIN LUCAS ARMANDO	37519289	SILVIA ALEJANDRA, BELMONTE	
13	EVC3-UNPAZ3572	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ	ZYGIER NICOLAS	35657408	MARTÍN GUILLERMO BOY	
14	EVC3-UNLP1754	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	OLMEDO LUCIANA	37372416	MAGALÍ, PELLON MAISON	

15	EVC3-UNLP3739	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	LOPEZ VICTORIA LIEN	36256646	ALDA, GONZALEZ	SERGIO GUSTAVO, RODRIGUEZ GIL
16	EVC3-UNLP400	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	ARRUTI MARIA EMILIA	36778276	GUILLERMO SEBASTIAN, NATALE	FEDERICO PABLO, LOTTO
17	EVC-UNLU1986	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN	NISTAL AYELEN	36335681	LILIANA, FALCO	PATRICIA, GANTES
18	EVC3-UNAM4216	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES	CARDOZO JESSICA MARIA IVONNE	35011400	GLADYS GRACIELA, GONZALEZ CARRERAS	GRACIELA NOEMI, FRITZ
19	EVC3-UNNOBA4097	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	OTTAVIANI AYELEN NOELIA	38323556	DANIEL, GALLI	MIGUEL ANTONIO, TORTORIELLO
20	EVC3-UNNOBA1862	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	SCHIAVONI ANTONELLA	37251242	CLAUDIA, RUSSO	SAROBE, MÓNICA





Consejo
Interuniversitario
Nacional

21	EVC3- UNNOBA4008	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	DOBLARI MARIA VICTORIA	37251244	JACINTO, DIAB	
22	EVC3- UNNOBA2724	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	DELGADO MARIA JOSE	36818527	ANDRÉS ESTEBAN, LAVORE	ROLANDO VICTOR, RIVERA POMAR
23	EVC3- UNNOBA1457	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	HERRERO YAMILA	37907805	MARIANO LISANDRO, MERINO	JULIANA, SANCHEZ
24	EVC3- UNNOBA3315	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	DENINOTTI JOSE MANUEL	34770969	CARLOS ALFREDO, SENIGAGLIESI	
25	EVC3- UNNOBA4160	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	DEL LAGO DAIANA ALEJANDRA AYELEN	36649411	LAURA DANIELA, ALANIZ	



Consejo
Interuniversitario
Nacional

26	EVC3- UNNOBA3984	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	LECAM SILVANA	34632322	FERNANDA GABRIELA, GONZALEZ	LUCIANA AYELEN, GALIZIA
27	EVC3- UNNOBA4437	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	ECHVERRIA BERNARDO	34588223	MÓNICA RICCI	
28	EVC3- UNQ4381	UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES	MASSUCCI NICOLAS DANTE	35401412	ESTER SCHIAVO	
29	EVC3- UNRC1502	UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO CUARTO	CUELLO EMA ANTONIA	37489852	DIEGO FERNANDO, ACEVEDO	EDITH INÉS, YSLAS
30	EVC3- UNRN471	UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO	CANTERA GIOVANNI	36302559	LUCIO GABRIEL, REINOSO	ROBERTO SIMÓN, MARTINEZ
31	EVC3- UNRN3855	UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO	DE HARO DALEL	33034090	RUBÉN, GUZMÁN	
32	EVC3- UNSJ2510	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN	MUÑOZ JOFRE ERIKA	33585145	DANIEL GERMAN, FLORES	

33	EVC3- UNSI3389	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN	CONTRERAS JUAN PABLO	32806441	JUAN PABLO, ARIZA	
34	EVC3- UNSI3615	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN	CASAS VANETTI LAURA ANTONELLA	37742564	CLAUDIA FRANCISCA, DE LOS RÍOS	NATALIA, ANDINO
35	EVC3- UNSI4107	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN	MARQUEZ ALDANA	37743138	HERNÁN LUIS, ALVIS ROJAS	
36	EVC3-UNT1504	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN	BULACIOS GABRIELA AGUSTINA	36838815	AUGUSTO, BELLOMIO	MIGUEL, FERNANDEZ DE ULLIVARRI
37	EVC3-UNT4000	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN	PONCE JOSE MANUEL	35523879	GRACIELA LUCIA DEL CARMEN, TONELLO	MARÍA GRACIELA, LOMBANA
38	EVC3-UNT698	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN	AGÜERO AGUILERA ANA CAROLINA	36345530	ANA CECILIA, HARO	MARÍA EUGENIA, MONACO
39	EVC3- UNVM2646	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARIA	NICOLAS GALETTO	42827994	MA. DE LAS MERCEDES, VARGAS	



REUNIÓN DE COMISIÓN AD HOC DE BECAS EVC CIN 2016

1 de noviembre de 2016

ASISTENTES

Patricia Napadensky (UNT)
Pedro Zapata (UNAM)
Teresita Rojas (UNCA)
Ma. Cristina Romanini (UNRC)
Darvin Cáceres (UNAF)
Irma Sommerfelt (UBA)
Liliana Semorile (UNQ)
Adriana Dertiano (UNLP)
Claudio Pairoba (UNR)
Patricia Rossini (UNQ)
Marcela Rossi (SIU)
Facundo Cusato (SIU)
Mauricio Horn (CIN)
Graciela Vazquez (CIN)

Al día uno del mes de noviembre de 2016, siendo las 9:30 hs., se reúne la Comisión Ad Hoc del Programa de Becas EVC CIN Convocatoria 2016, en la sede del Consejo Interuniversitario Nacional, Pacheco de Melo 2084, C.A.B.A.-

- i) La Comisión Ad Hoc de Becas EVC recibe 63 (sesenta y tres) solicitudes de reconsideración presentadas por los postulantes a la convocatoria 2016.

La Comisión los analiza en detalle y recomienda:

- desestimar 39 (treinta y nueve) presentaciones,
- hacer lugar a 24 (veinticuatro) presentaciones, de las cuales:
 - 23 (veintitrés) se enviarán al mismo comité evaluador a fin de que éste amplíe los fundamentos de su dictamen,
 - 1 (uno) se solicita una nueva evaluación de la postulación.

Los fundamentos e información ampliatoria de cada caso constan en el Anexo I.

- ii) La Comisión toma conocimiento de la situación que informa la Universidad Nacional de Mar del Plata (nota adjunta) como resultado de un error cometido en el cálculo del Promedio Histórico de la carrera de Sociología de esa universidad.


1 

Se realiza la consulta legal al Dr. Luis Labato -Asesor Jurídico del CIN- y en base a su dictamen (Anexo III), la Comisión recomienda aplicar el nuevo cálculo que resulta de la corrección del Promedio Histórico y, consecuentemente, adoptar el nuevo orden de mérito, con su correspondiente listado de becas aprobadas (titulares y suplentes) que informa esa universidad, que se detalla en el Anexo II.

iii) La Comisión toma conocimiento de la decisión del comité evaluador de la Región Centro-Oeste de no-evaluar las siguientes postulaciones por las razones que se informan en su respectiva acta, y se resumen a continuación.

- UNSJ1852 (González, Sergio I.) - el Director postula a más de un becario – Directora: Mendoza, Nilda.
- UNSJ219 (Sánchez, Ma. Victoria) - el Director y el Codirector postulan a más de un becario– Directora: Mendoza, Nilda; Codirectora: Pérez Luján, Sofía.
- UNSJ3385 (Carbajal, Fabricio J.) - el Director postula a más de un becario – Codirectora: Pérez Luján, Sofía.
- UNCOR797 – Topalian, Juliana - los evaluadores declaran que el proyecto en el que se insertaría el plan de trabajo presentado está finalizado.

La Comisión advierte asimismo, que la titular del proyecto UNCOR797 ha presentado una solicitud de reconsideración y deja constancia de la decisión tomada en el Anexo I.



iv) La Comisión Ad Hoc de Becas EVC toma conocimiento de la decisión de los correspondientes comités de no evaluar y desestimar los siguientes proyectos, conforme a lo informado en las respectivas actas:

- UNT3129 - Santillán, Melina del Huerto: la solicitud fue admitida erróneamente ya que tiene promedio menor que 6, según consta en Acta Complementaria.
- UNLZ1975 - Bertoglio, Carla Florencia - y UNLZ2236 Busto, Lourdes Micaela: los planes de trabajo presentados en ambas solicitudes no difieren.
- UNNE1583 - Ujfalusi Sassari, María Florencia Milén: Se desestima porque el Director no es docente de la Universidad.

v) La Comisión Ad Hoc de Becas EVC toma conocimiento de la decisión del comité evaluador de la región NEA de no evaluar y desestimar el siguiente proyecto, conforme a lo informado en la respectiva acta:

- UNaM4216 - Cardozo, Yéssica M. Ivone: La postulación se desestima por inconsistencias entre la formación de la candidata y el contenido del Plan de Trabajo.

vi) La Comisión toma conocimiento de la decisión de los correspondientes comités de no evaluar y desestimar los siguientes proyectos, conforme a lo informado en las

 2 

respectivas actas, por no presentar Solicitud de Beca EVC 2016, plan de trabajo, o presentar un documento que no se corresponde con un plan de trabajo según se establece en el llamado:

- UNAJ3952 – Amaro, Dulce Daniela: presenta el mismo plan de trabajo para la solicitud de extensión de 7 meses de la beca EVC CIN 2015 y de nueva beca EVC 2016.
- UNAJ4215 – Herrera, Giuliana Romina: No presenta plan de trabajo.
- UNSAM746 – Ariganello, María Jimena: No presenta plan de trabajo.
- UNSAM813 – Saraví, Micaela Yael: Se detecta que la postulante presenta plan de trabajo de la beca estímulo en la inscripción 2016 por 7 meses, idéntico a la extensión solicitada de beca EVC CIN 2015.
- UNSJ1572 – Malisia, Carolina Ines: no presenta solicitud de Beca EVC 2016
- UNSJ1960 – Aciar, Rafael Hernán: no presenta solicitud de Beca EVC 2016
- UNSJ351 – Sottile, Antonella Laura: no presenta solicitud de Beca EVC 2016
- UNSJ3534 – Clavel, Franco German: no presenta solicitud de Beca EVC 2016
- UNSJ3594 – Giustozzi, Marco: no presenta solicitud de Beca EVC 2016
- UNSJ4166 – Sanchez, María Fernanda: no presenta solicitud de Beca EVC 2016
- UBA2948 – Abal, Federico Germán: presenta el mismo plan de trabajo para la solicitud de extensión de 7 meses de la beca EVC CIN 2015 y de nueva beca EVC 2016

Habiendo realizado la consulta jurídica pertinente al Dr. Luis Labato, asesor legal del CIN la Comisión AdHoc hace suyo el dictamen (Anexo IV) en el que recomienda declarar la improcedencia de la admisibilidad de la extensión otorgada a los mencionados becarios EVC 2015, conforme los términos que en él se establecen.

vii) La Comisión Ad Hoc de Becas EVC toma conocimiento de la decisión de la comité evaluador de la Regional Metropolitana de no evaluar y desestimar el siguiente proyecto, conforme a lo informado en el acta respectiva:

- UBA2948 – Abal, Federico Germán: la problemática que se propone indagar no ofrece las salvaguardas éticas e institucionales.

La Comisión advierte que el caso UBA2948 está comprendido entre los casos enumerados en el ítem vi.

viii) La Comisión Ad Hoc toma conocimiento de lo informado por la Secretaría de Ciencia, Técnica y Arte de la Universidad Nacional del San Martín en relación con la omisión de la siguiente postulación en el listado de extensiones de becas 2015 otorgadas, informadas oportunamente:

Two handwritten signatures in black ink are located at the bottom left of the page. The first signature is a large, stylized 'M' or similar character. The second signature is a smaller, more complex scribble.

- UNSAM813: Saravi, Micaela Yael, - DNI 35350108 – Directora: Más Rocha, Stella Maris

La Comisión advierte que el caso UNSAM813 está comprendido entre los enumerados en el ítem vi.

- ix) La Comisión Ad Hoc toma conocimiento de lo informado por la Secretaría de Investigación de la Universidad Nacional de Villa María en relación con un error en los datos de otorgamiento de extensiones de Becas 2015 publicados (Res. N° 356/16) en lo que refiere a los nombres de los directores, en las siguientes dos presentaciones:

- UNVM3052 (Janet Daiana Baudi) - Director: Lespinard Alejandro Rafael
- UNVM1771 (Micaela Ayelén Mattos) – Director: Reynares, Juan Manuel

La Comisión recomienda realizar las correcciones pertinentes.

- x) La Comisión Ad Hoc toma conocimiento de lo informado por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional de La Plata, en relación con un error en los datos de otorgamiento de extensiones de Becas 2015 publicados (Res. N° 356/16) en lo que refiere a los nombres de los directores, en las siguientes cuatro presentaciones:

- UNLP4029 (Sosa, Rocío Irene) - Director: Garcia, Silvia Susana
- UNLP4424 (Trebucq, Camila Soledad) - Director: Morgante, Maria Gabriela
- UNLP4466 (Pifano, Pablo José) – Director: Paez, Maria Cecilia
- UNLP4551 (Barriach, Candela) – Director: Remorini, Carolina

La Comisión recomienda realizar las correcciones pertinentes.

- xi) La Comisión Ad Hoc toma conocimiento de lo informado por la Secretaría de Investigación de la Universidad Nacional de San Luis en relación con los datos publicados en la página del CIN como Propuesta de Otorgamiento – Becas EVC2016 en los siguientes casos:

- UNSL3249 (Waintrop, Nuria Nehen) – Directora: Garraza, Ana María
- UNSL3777 (Gonzalez Abella, Elian) - Director: Bertolino, Franco Adrian

La Comisión recomienda realizar las correcciones pertinentes.

- xii) La Comisión Ad Hoc toma conocimiento de lo informado por la Secretaría de Ciencia, Técnica y Arte de la *Universidad Nacional del Nordeste* en relación con la omisión de la



siguiente postulación en el listado de extensiones de becas 2015 otorgadas, informadas oportunamente:

- UNNE2521: Escalante, Ricardo Ariel - DNI 37393968 – Directora: Alí, Sofía de los Milagros

La Comisión recomienda, en consecuencia, otorgar la extensión de Beca EVC 2015 al mencionado postulante.

Habiendo realizado la consulta jurídica pertinente al Dr. Luis Labato, asesor legal del CIN la Comisión AdHoc hace suyo el dictamen (Anexo V) en el que recomienda el otorgamiento de la extensión conforme los términos que en él se establecen.

- xiii) Se los invita a Marcela Rossi y Facundo Cusato del SIU para intercambiar ideas acerca de las modificaciones posibles al aplicativo web de inscripción y al gestor de proyectos para adaptarlo y mejorarlo en vistas a la próxima convocatoria. Se acuerda en realizar un relevamiento a las SECyT sobre las dificultades y sugerencias de mejoras del sistema.
- xiv) Se acuerda en conformar un grupo de trabajo para la elaboración de propuestas de actualización del reglamento y demás documentos preparatorios de la convocatoria EVC 2017.

Sin más temas que tratar se da por concluida la reunión, siendo las 18 hs del 1 de noviembre de 2016.-

Anexo I – Tabla general

Anexo II – Tabla con orden de mérito de la UNMDP

Anexo III – Dictamen jurídico (caso UNMDP)

Anexo IV – Dictamen jurídico (improcedencia de la admisibilidad de la extensión)

Anexo V – Dictamen jurídico (otorgamiento de la extensión UNNE)



REUNIÓN DE COMISIÓN AD HOC DE BECAS EVC CIN 2016

18 de noviembre de 2016

ASISTENTES

Pedro Zapata (UNAM)
Teresita Rojas (UNCA)
Ma. Cristina Romanini (UNRC)
Ma. Cristina Apella (UNT)
Darvin Cáceres (UNAF)
Liliana Semorile (UNQ)
Adriana Dertiano (UNLP)
Claudio Pairoba (UNR)
Patricia Rossini (UNQ)
Rodolfo Iturraspe (UNTDF)
Mauricio Horn (CIN)
Graciela Vazquez (CIN)

Al dieciocho del mes de noviembre de 2016, siendo las 9hs., se reúne la Comisión Ad Hoc del Programa de Becas EVC CIN Convocatoria 2016, en la sede del Consejo Interuniversitario Nacional, Pacheco de Melo 2084, C.A.B.A.-

La Comisión recibe las respuestas de las presentaciones que han requerido ampliación de dictamen o nueva evaluación y se expide en cada caso según se detalla en el Anexo I.

Asimismo controla los listados definitivos de otorgamiento recibidos de cada universidad que se elevan al Secretario Ejecutivo a sus efectos y se detallan en el Anexo II.

Visto el caso de empate que se presenta en la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires entre las postulaciones UNICEN1816 y UNICEN1436, la Comisión recomienda proceder a otorgar la beca a ambos postulantes. Asimismo recomienda que en caso de una renuncia o no-toma de posesión, se compense de manera de conservar el cupo original. Se recomienda aplicar igual criterio en casos similares de empates que pudieran surgir como resultado de renunciaciones o no-toma de posesión.

Sin más temas que tratar se da por concluida la reunión, siendo las 18 hs. del 18 de noviembre de 2016.-

